



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 10 de octubre de 2013

NUM. **864** (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La importancia de realizar actividades culturales dirigidas al esparcimiento de la comunidad.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 1 de agosto de 2013 entre Don **HUGO ALEGRIA BURGOS** C.I. 5.264.024-5, Profesor de Folklore y la Il. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar clases de folklore al Conjunto Folklórico "Renacer Campesino" 2 fines de semana en el mes, desde el 1° de agosto al 31 de diciembre de 2013.-

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3° del Contrato, por un total de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) incluida la retención legal del 10%, por mes cumplido, con cargo se imputara al ítem 215.21.04.004 Prestaciones de Servicio en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Departamento Social, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde